



JUDY MILENA PEÑA MARTINEZ <judymilena79@gmail.com>

Fwd: Rta Solicitud información

1 mensaje

secretariadegobierno secretariadegobierno <secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co>
Para: judymilena79@gmail.com

8 de diciembre de 2022, 12:06

----- Forwarded message -----

De: **inspecciondepolicia inspecciondepolicia** <inspecciondepolicia@jerusalen-cundinamarca.gov.co>
Date: jue, 8 dic 2022 a las 9:31
Subject: Fwd: Rta Solicitud información
To: secretariadegobierno secretariadegobierno <secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **inspecciondepolicia inspecciondepolicia** <inspecciondepolicia@jerusalen-cundinamarca.gov.co>
Date: mié, 7 de dic. de 2022 11:32 a. m.
Subject: Rta Solicitud información
To: <nelsondiaz5@hotmail.com>

Jerusalén Cundinamarca, Diciembre 07 de 2022
IPJ-096-2022

Señor
NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ
Nelsondiaz5@hotmail.com
Ciudad

Asunto: *Derecho de petición – Solicitud de información*

Respetado Señor

Reciba un cordial y respetuoso saludo de la Administración Municipal "Jerusalén somos todos 2020 - 2023" y a la vez deseándole los mejores éxitos en sus labores diarias.

Adjunto con la presente Resolución No 165 del 26 de octubre de 2022, mediante la cual el Alcalde Municipal de Jerusalén, delega en este despacho la realización de la diligencia enunciada en los artículos 306 y siguientes de la ley 685 de 2001. En el mencionado acto administrativo el burgomaestre designa como perito al Ingeniero Civil Daniel Santiago Triana Cruz, contratista de la entidad.

67

En lo referente a lo enunciado en el numeral segundo de su petición que es lo enunciado en el numeral 2 del artículo 111 de la ley 1564 de 2012, me permito manifestarle que conforme lo regulado por el artículo 222 de la ley 1437 de 2011, el municipio está facultado para contratar una persona con idoneidad para practicar prueba pericial. Aun así, previamente a la diligencia, este despacho oficio a la Agencia Nacional de Minería, con el fin que prestara el acompañamiento técnico.

Además, la alcaldía Municipal de Jerusalén es una institución pública del orden descentralizado, en la cual se cuenta con secretaria de despacho denominada como Secretaria de Planeación y Obras Públicas, la cual cuenta con una titular del cargo y contratistas con experticia, conocimiento e idoneidad.

En lo referente a expedir copia de la hoja de vida del señor Daniel Santiago Triana Cruz, me permito informarle que de acuerdo al numeral 3 del artículo 24 de la ley estatutaria No 1755 del 2015 *"tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica"*. No obstante lo anterior, es pertinente precisar que el profesional es Ingeniero civil y graduado desde el año 2021.

De igual manera, se le comunica que el señor Daniel Santiago Triana Cruz, tiene vínculo contractual con el Municipio de Jerusalén, a través del contrato de prestación de servicios 109 del 3 de agosto de 2022, y el cual podrá verificar en el la página www.contratos.gov.co precisando que este no recibe pago de honorarios por fungir de manera específica como perito.

Por ultimo para los audios de la diligencia desarrollada el día veintiocho (28) del mes de octubre del año 2022, se debe acercar a las instalaciones de la inspección de policía allegando medio magnético para que sea grabada, de acuerdo al artículo 107 del Código General del Proceso.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

LUIS CARLOS SILVA SILVA
Secretario General y de Gobierno Con Funciones de Inspector de Policía
Alcaldía Municipal de Jerusalén- Cundinamarca




MARIA ANDREA BERNAL PEREZ
Secretaria
Inspeccion de Policia
jerusalen-Cundinamarca
3212033135

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

4 archivos adjuntos

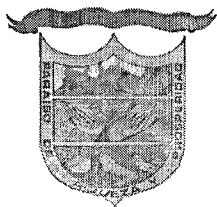
 **rta derecho de peticion Doc Nelson Diaz.pdf**
846K

 **anexo rta der. peticion Doc Nelson Diaz.pdf**
723K

 **res. 165 de2022.pdf**
1049K

 **sol planeacion.pdf**
376K

69



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



Despacho
Alcaldía
Jerusalén

Jerusalén – Cundinamarca, 16 de diciembre de 2022

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN

E. S. D.

Referencia: Medio de Control Constitucional de Tutela Radicado: NO.2S3684089001
2022 00071 00

REF. ACCION DE TUTELA DE Sociedad VOLTEO S.A.S. en contra de SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA Y VINCULADO ALCALDE MUNICIPAL DE JERUSALEN

LUIS CARLOS SILVA SILVA, identificado con cedula de ciudadanía No 1051286908 expedida en Chitaraque. Portador de la tarjeta profesional No 230116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Secretario General y de Gobierno con Funciones de Inspector de Policía de la alcaldía Municipal de Jerusalén, a través del presente memorial dentro del término revisto en el artículo 31 del decreto 2591 de 1991 me permito presentar impugnación al fallo proferido por su despacho el 15 de los corrientes, bajo el sustento que expongo a continuación:

Señala el fallo de marras que se concede el amparo invocado por el accionante y se ordena (...) *que en el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación que se haga de este fallo, proceda a pronunciarse de manera clara, precisa y congruente a la petición radicada el 3 de noviembre de 2022 por la Sociedad VOLTEO SAS en la que acreditará que efectivamente se notificó el resultado.(...)*"

No resulta de recibo la decisión que hoy merece reparo; por cuanto del correo electrónico enviado al despacho judicial el 9 de diciembre de 2022 como consta se anexo en debida forma la respuesta emitida al peticionario señor NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ en la que puntualmente se absuelven las inquietudes del peticionario y se anexan a la misma los documentos por éste requeridos documento que obra ene l expediente de la

JERUSALEN SOMOS TODOS 2020 - 2023
PALACIO MUNICIPAL CÓDIGO MUNICIPAL: 252810
alcaldía@jerusalen-cundinamarca.gov.co

79



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



Despacho
Alcaldía
Jerusalén

acción tutelar y con el que se considera se superó la situación alegada en el amparo tutela; luego entonces no resulta acertado ordenar emitir respuesta de fondo al petitorio de 3 de noviembre del año en curso pes cierto es que ya fue desatado el mismo y se encuentra adosado al páginario al cual de igual manera tiene acceso el accionante.

Por otra, ante la inquietud si fue comunicada la respuesta a su destinatario por el presente se anexa soporte de correo enviado con antelación a presentar la contestación al despacho judicial, al accionante le fue comunicada a la dirección electrónica la respuesta emitida por esta secretaria junto con los sopores anexos. Con lo anterior no se encuentra por parte del suscrito ninguna actividad pendiente que indique que aun persiste la vulneración del derecho deprecado.

Por consiguiente, solicito que el fallo de marras sea revocado y en consecuencia se tenga por improcedente al estar frente a una situación superada.

Anexo soporte de envío electrónico del pasado 7 de los corrientes al accionante para los efectos pertinentes por los querellantes.

Del señor Juez,

LUIS CARLOS SILVA SILVA

SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

impugnacion tutela

712

notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

Lun 19/12/2022 8:01 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALÉN

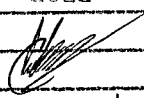
CUNDINAMARCA

E. S. D.

REF. ACCION DE TUTELA DE Sociedad VOLTEO S.A.S. en contra de SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA Y VINCULADO ALCALDE MUNICIPAL DE JERUSALEN

Dentro del término legal, anexo soporte de cumplimiento orden emitida en fallo proferido en acción de la referencia y escrito mediante el cual se impugna el fallo de marras.

sin otro particular anexo lo enunciado

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca	
CORRESPONDENCIA	
19 DIC 2022	
Recibido hoy:	
Hora:	8:01 AM
Quien Recibe:	
Folios:	(6) Se recibe al correo electrónico